



El Tribunal Supremo dicta dos sentencias por la creación simulada de una empresa y unos impagos

El 5 de mayo de 1923 el Tribunal Supremo (TS) dictó dos sentencias que confirmaron las dictadas por las Audiencias Provinciales de San Sebastián y de Zaragoza. La primera condenó a **Félix C.** por haber simulado la creación de la sociedad mercantil *Valentín E. Zubeldia y Compañía* para comercializar productos enológicos que, tras hacer en 1915 unos pedidos y pagarlos a *Barandiarán y Cia* de Bilbao, hizo otros en 1916 que **dejó impagados**.

El acusado dio, con la supuesta e inexistente sociedad comercial, **una apariencia de solvencia** que constituía un delito de estafa y, además, recurrió al TS ya que alegaba que dejó de pagar al producirse un gran caos económico por el estallido de la guerra europea.

Ni tan siquiera se admitió el recurso a trámite ya que el conflicto europeo no podía alegarse en esta fase del post juicio. El tema de la Audiencia aragonesa fue resuelto confirmando lo que se dictó, siendo magistrado ponente **Francisco García Goyena**. El acusado también fue condenado por un delito de a ...